



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011**

---

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA VADILLO ESTACIO  
D. MIGUEL DELGADO MORATO  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ  
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ  
D. ALFONSO VIVAS GARCÍA  
  
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA  
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. NURIA CEBALLO PICHACO  
  
D. FRANCISCO LUIS GARRIDO GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. ISABEL MARIA HURTADO LABRADOR  
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO ACCTAL.:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día diecinueve de mayo de dos mil once, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor accidental, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
BORNOS (Cádiz)

**PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 25 de abril de 2011, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS**

De orden de la Presidencia, por parte del Secretario se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas Resoluciones, que han estado a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria, abarcan desde el Decreto número 434/2011, de 15 de abril, hasta el número 569/2011, de 17 de mayo.

De lo que el Pleno queda enterado.

**PUNTO TERCERO: CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO PLENO 17-2-2011, PUNTO CUARTO, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2011, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (1) e IULV-CA (1).

*Detectados errores en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de febrero de 2011, punto 4º, en cuya parte dispositiva se acuerda la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.*

*Detectado, igualmente, error en la publicación del mencionado acuerdo que se realiza en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 18, de 14 de marzo de 2011.*

*Dichos errores son advertidos durante la tramitación del expediente para la formación de la Oferta de Empleo Público para 2011 y afectan al nivel de titulación académico exigido para el ingreso en dos de los puestos, en lo relativo al acuerdo plenario, y en la fecha del propio acuerdo en lo concerniente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE LA VILLA DE**  
**BORNOS (Cádiz)**

*Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.*

*Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*PRIMERO: En el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de febrero de 2011, punto 4º, en la parte dispositiva:*

*DONDE DICE: "... | 1 | Técnico de Cultura | L | C2 |..."; DEBE DECIR: "...| 1 | Técnico de Cultura | L | C1 |..."*

*DONDE DICE: "... | 1 | Auxiliar Oficina Turismo | L | C1 |..."; DEBE DECIR: "...| 1 | Auxiliar Oficina Turismo | L | C2 |..."*

*SEGUNDO: En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 18, de 14 de marzo de 2011:*

*DONDE DICE: "... en sesión de 23 de junio de 2008, ha acordado la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo..."; DEBE DECIR: "... en sesión de 17 de febrero de 2011, ha acordado la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo..."*

*TERCERO: Se publicará nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos de los apartados anteriores.*

**VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Seis, del grupo Popular.

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Cuatro, de los grupos Socialista (3) e IULV-CA (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría adopta el acuerdo anteriormente expresado.



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
BORNOS (Cádiz)

**PUNTO CUARTO: D<sup>a</sup>. ROSA ENRÍQUEZ RUIZ. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO**

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2011, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) e IULV-CA (1).

*Visto el expediente instruido para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos a doña Rosa Enríquez Ruiz.*

*Vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos en fecha 12 de mayo de 2011, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.*

*Resultando que la Sentencia de 17 de julio de 2008, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso administrativo núm. 799/2001, condena al Ayuntamiento de Bornos a indemnizar a doña Rosa Enríquez Ruiz en la cantidad de 67.486,88 euros, incrementada con los intereses legales que se generen hasta el momento efectivo de su pago.*

*Considerando que en el Presupuesto General de 2009 se consignó la cantidad de 86.393,00 euros que no se ha hecho efectiva y que siendo de obligado cumplimiento la Sentencia y a la vista del Convenio de transacción extrajudicial suscrito por la Alcaldía en fecha 6 de mayo de 2011, procedería realizar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 22.705,00 euros, cifrándose la totalidad de la deuda en 109.105,00 euros.*

*En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

**SEGUNDO:** Aprobar el Convenio Transaccional Extrajudicial suscrito en fecha de mayo de 2011 por la Alcaldía y doña Rosa Enríquez, del que resulta:

**-DEUDA RECONOCIDA:** 109.105,00 €

**-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

1) 60 pagos realizados los días 1 de cada mes, comenzando el 1 de junio de 2011, por importe de 1.440,00 euros cada uno de ellos.



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE LA VILLA DE**  
**BORNOS (Cádiz)**

2) 18 pagos realizados los días 1 de cada mes, comenzando el día 1 del mes siguiente a la finalización de los pagos del apartado anterior, por importe de 1.261,50 euros cada uno de ellos.

3) El impago de dos mensualidades sucesivas o tres alternas determinará que doña Rosa Enríquez Ruiz pueda reclamar íntegramente la cantidad restante.

4) Si el Ayuntamiento realizase ingresos extraordinarios distintos a los indicados, se detraerán acortando los plazos señalados, no las cuantías, que permanecerán fijas hasta la completa satisfacción de la deuda reconocida.

### VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez, de los grupos Popular (6), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### PUNTO QUINTO: D. FRANCISCO NAVAS RODRÍGUEZ. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de mayo de 2011, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) e IULV-CA (1).

*Visto el expediente instruido para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos a don Francisco Navas Rodríguez.*

*Vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos en fecha 13 de mayo de 2011, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.*

*Resultando que desde el año 2004 don Francisco Navas Rodríguez ha ido realizado puntualmente el pago de los recibos de suministros de agua y electricidad generados por los diversos usos del edificio de la Antigua Cooperativa de Coto de Bornos, cuya posesión ostenta este Ayuntamiento y, por otro lado, en el año 2006 realizó unos trabajos que aún no han sido abonados.*



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE LA VILLA DE**  
**BORNOS (Cádiz)**

*Considerando que el origen de esta situación viene determinado por la responsabilidad que don Francisco Navas Rodríguez ostentaba en la Cooperativa que anteriormente tenía la posesión del edificio, que durante estos años no se ha tramitado la sustitución de titular ante las compañías suministradoras y que los gastos generados por estos servicios son imputables en exclusiva al Ayuntamiento de Bornos que ha autorizado o permitido los diversos usos existentes en el edificio.*

*En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Aprobar el reconocimiento de créditos a favor de don Francisco Navas Rodríguez por importe de 7.427,43 euros.*

**VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez, de los grupos Popular (6), Socialista (3) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO SEXTO: URGENCIAS**

**6.1. FIESTAS LOCALES 2012**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

*Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
BORNOS (Cádiz)

*Atendido que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

*Atendido que en el B.O.J.A. núm. 96, de 18 de mayo de 2011, se publica el Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.*

*Se propone al Pleno de la Corporación la a adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2012:*

- 27 de febrero
- 10 de septiembre

**SEGUNDO:** *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.*

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

**VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez, de los grupos Popular (6), Socialista (3) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguna.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

**PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA**

Formuladas por el Sr. Gómez Rodríguez y contestadas por el Sr. Presidente.



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE LA VILLA DE**  
**BORNOS (Cádiz)**

1. ¿En qué situación se encuentra la obra de reconstrucción de las viviendas de Coto de Bornos?

Los trabajos previos ya se han iniciado y el terreno se está preparando para ejecutar los pilotajes, una vez realizada la cimentación se acometerá la estructura de las viviendas. Además se ha entregado a la empresa una relación de trabajadores, uno por vivienda afectada, para que puedan ser contratados en la obra.

2º. ¿Cuándo está previsto se realicen los pagos pendientes de trabajadores de la bolsa de empleo?

Se está tramitando una operación de tesorería con Cajasol para atender estos pagos, pero la entidad ha pedido una serie de documentos y está pendiente de resolución, pero se está demorando más de lo inicialmente previsto, siendo prioritario el abono de las nóminas pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,